REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá - Cundinamarca, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Laboral
Radicado: 252901203002-**2021-00009**-00

Revisada la liquidación de costas elaborada por la secretaría, y advirtiendo que la misma se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte **APROBACIÓN**. (arts. 366 C. G. del P. y art. 145 C. P. L. y de la S.S.).

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado por Estado Electrónico 06/09/2022